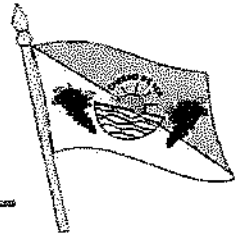




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-AMPI

Ica, 10 FEB 2023

VISTO, el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-AMPI, de fecha 20 de Enero de 2023, en el cual se aprueba las disposiciones Complementarias para el desarrollo del Proceso de presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Provincial de Ica actualizando los Anexos N° 01, 02, y la convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2024 de la Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPI, Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Anexo CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, del Decreto de Alcaldía N° 001-2023-AMPI, la etapa de Inscripción y Registro de Agentes Participantes al Proceso de Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Provincial de Ica se fija hasta el 10 de febrero de 2023;

Que, la TERCERA Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPI determina que mediante Decreto de Alcaldía se dictarán las disposiciones complementarias y reglamentarias a la presente ordenanza, así como anualmente se actualizará la información necesaria para el desarrollo de los procesos del presupuesto participativo, entre otros, los relacionados con los Anexos Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, dada la acogida por parte de la ciudadanía iqueña, el tiempo estimado para la etapa de Inscripción y Registro de Agentes Participantes ha resultado insuficiente;

Que, es necesario modificar, mediante Decreto de Alcaldía, el Anexo: Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica, en el numeral 1. Inscripción y Registro de Agentes Participantes, AMPLIANDO su vigencia hasta el día 17 de febrero de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, la etapa de Inscripción y Registro de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2024, HASTA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General para que, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, notifique el presente Decreto de Alcaldía a los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE